

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, ACTA 11, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY No. 198 DE 2022 CÁMARA- No. 357 DE 2022 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL <TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS>, ADOPTADO EN NUEVA YORK EL 2 DE ABRIL DE 2013"

El Congreso de la República

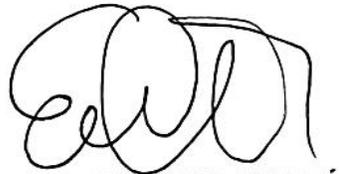
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el <Tratado sobre el Comercio de Armas>, adoptado en Nueva York el 2 de abril de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7a de 1944, el <Tratado sobre el Comercio de Armas>, adoptado en Nueva York el 2 de abril de 2013, que por el artículo primero de esta Ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

En sesión del día 16 de noviembre de 2022, fue aprobado en primer debate *EL PROYECTO DE LEY No. 198 DE 2022 CÁMARA- No. 357 DE 2022 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL <TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS>, ADOPTADO EN NUEVA YORK EL 2 DE ABRIL DE 2013"*, el cual fue anunciado en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, 1 de noviembre de 2022, Acta 10, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.



ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ
Presidente (E)



JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario

